

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

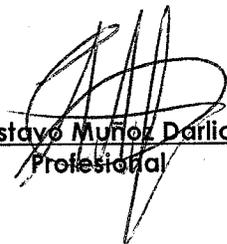
En Santiago, a 10 de Agosto de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rut 72.548.600-6, representada legalmente para estos efectos por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente contrato la "Fundación", ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente anexo de contrato la "Fundación", por una parte y por la otra, **GUSTAVO ERNESTO MUÑOZ DARLIC**, C.I. domiciliada en Santiago, Comuna de en adelante el "Profesional", se ha convenido modificar el contrato de prestación de servicios que rige entre las partes desde el día 01 de Junio de 2017, sólo en los términos que dan cuenta las cláusulas siguientes, permaneciendo vigentes el resto de las disposiciones contenidas en su contrato original ya individualizado:

PRIMERO: En virtud de contrato de prestación de servicios, suscrito entre las partes con fecha 01 de Junio de 2017, de Asesoría para el Diseño, Desarrollo y Montaje Electrónico de Módulo "Lenguaje - Tono Emocional" de la Sala de Neurociencia, por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos y, que el profesional requiere de mayor plazo para que la electrónica se ajuste satisfactoriamente al requerimiento de la Fundación, entre el Profesional y la Fundación se acuerda modificar el párrafo final de la cláusula Primera del contrato de prestación de servicios ya individualizado, referida al Objeto del Contrato, quedando como sigue:

"El tiempo contemplado para el desarrollo de los servicios es hasta el 21 de Agosto de 2017".

SEGUNDO: La presente modificación comenzará a regir a partir del 10 de Agosto de 2017.

Para constancia y en señal de conformidad con lo estipulado, las partes comparecientes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno de ellos en poder de la Fundación y el otro en poder del Profesional.


Gustavo Muñoz Darlic
Profesional


Orieta Rojas Barlaro
p. Fundación Tiempos Nuevos